

Parral

República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Coordinación Salas Cunas

PARRAL, 23 de junio del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2822/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886. asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de colchonetas para el Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas del sector Viña del Mar.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que. resulta indispensable adquirir colchonetas para mudadores y grandes para el jardín y sala cuna dulces sonrisas, ya que las que existen se encuentran en mal estado, y así lograr un normal funcionamiento en dicho establecimiento.
- 2.- Que, el abastecedor, "GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA", Rut N° 6.591.241-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

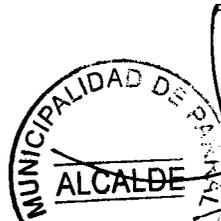
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Colchonetas, con el distribuidor, "GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA", RUT N° 6.591.241-4, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.05.21.003 "SALA CUNA VIÑA DEL MAR I Y II", Fondos en Administración año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ALCALDE DE PARRAL(S)

DDB/EOU/ljc.
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones.
- Finanzas.
- Dideco.
- Oficina de Partes.